



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

EXPEDIENTE: CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO “TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE Y REDACCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD”

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2264/2024

ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA (LOTE 1).

Vista el Acta de la mesa de contratación relativo a la apertura y valoración de oferta del contrato del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”, de fecha 13 de marzo de 2024, y a colación de la documentación aportada por la empresa requerida en virtud del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación y del requerimiento realizado con fecha 13 de marzo de 2024 se tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- En el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”, se establece que el Presupuesto base de licitación por una anualidad para el Lote 1 (IGIC excluido) es de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (48.700,00 €). Teniendo en cuenta que se trata de un contrato con posibilidad de suscribir una (1) prórroga de tres (3) años de duración, para una duración máxima total del contrato de cuatro años, el valor estimado del contrato (IGIC excluido) es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (194.800,00 €).

SEGUNDO.- El licitador M Asensio Cruz S.L.U., presenta una proposición económica para la ejecución de una anualidad del servicio que asciende a la cantidad de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (21.869,00 €) (Sin IGIC).

TERCERO.- En el Acta de la mesa de contratación se requiere al licitador M Asensio Cruz S.L.U., al estar incurso en una oferta anormalmente baja en relación con el criterio del precio, al objeto de que proceda justificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del PCAP y el artículo 149 LCSP, que se justifiquen las razones que permiten ejecutar la prestación del contrato en las condiciones ofertadas y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación:

- Planes de Autoprotección. Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.
- Planes de Seguridad. Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

- Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año.
- Justificación detallada de los gastos generales del último año.
- Justificación detallada de los gastos extraordinarios del último año.
- Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras) para cada concepto, junto con los costes directos e indirectos asociados al servicio objeto del contrato.

CUARTO.- En fecha 20 de marzo de 2024, el licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U., presenta documentación con objeto de justificar la baja desproporcionada.

Se aporta Anexo III con los siguientes certificados de buena ejecución:

- *Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta (Isla de la Palma) Fecha 02/11/2020*
- *Ayuntamiento de Güímar Fecha 02/11/2020*
- *Ayuntamiento de Breña Baja Fecha 02/11/2020*
- *Ayuntamiento de Breña Alta Fecha 02/11/2020*
- *Cabildo de Fuerteventura Fecha 15/09/2020*
- *Ayuntamiento de Fuencaliente (Isla de La Palma) Fecha 02/11/2020*
- *Instituto de Astrofísica de Canarias. Fecha 21/09/2020*
- *Ayuntamiento de Villa de Mazo. Fecha 04/03/2020*
- *Ayuntamiento de Barlovento Fecha 10/08/2020*
- *Ayuntamiento de Adeje Fecha 19/02/2020*
- *Instituto de Astrofísica de Canarias. Fecha 07/08/2020*
- *Ayuntamiento de Güímar Fecha 30/01/2020*
- *Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera. Fecha 06/08/2020*
- *Ayuntamiento de Candelaria. Fecha 05/10/2020*
- *Ayuntamiento de la Villa de Tegeste. Fecha 13/01/2022*
- *Ayuntamiento de Arafo. Fecha 10/01/2022*
- *Ayuntamiento de Tacoronte. Fecha 18/01/2022*
- *Ayuntamiento de El Rosario. Fecha 10/01/2022*
- *Ayuntamiento de Tejeda. Fecha 11/01/2022*
- *Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria. Fecha 12/01/2022*
- *Ayuntamiento de Tejeda. Fecha 05/04/2023*

Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año:

Se aporta relación de nóminas de los trabajadores contratados en 2023.

Justificación detallada de los gastos generales y extraordinarios del último año:

Entre la documentación aportada presenta escrito de justificación de baja desproporcionada, en el que se aduce lo siguiente:

“...Si analizamos los ingresos desde el año 2020, observamos que han ido in crescendo cada año. En el año 2020 aumentan respecto al año anterior en un 7,64 %, y en el año 2021 respecto al 2020 se incrementa los mismo en un 78,94%, manteniendo estables los





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

gastos o costes totales en torno a un promedio interanual del 53,20%, más elevado en el año 2020 pero corregido en el año 2021 con una caída del 14,95 % respecto de ese año anterior. Los resultados ya en el año 2022 respecto del 2021 han tenido un incremento del 7,52%.

En lo relativo a los gastos totales que recogen tanto los costes fijos y costes variables, podemos comentar que la empresa tiene una estructura de gastos muy baja solo del 53,20%, esto nos hace muy competitivos en nuestro mercado, ya que nuestro beneficio antes de impuesto en el año 2021 está en torno al 45,69 %, esta es una de nuestra ventaja competitiva con el resto de las empresas del sector...”

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
GASTOS TOTALES	153.359,3€	215.200,81 €	302.544,22€	736.807,16
INGRESOS TOTALES	221.430,7€	396.229,95 €	510.218,49	1.014.144,04
BENEFICIO	68.071,35€	181.029,14 €	189.674,27€	277.366,88
PORCENTAJE GASTOS TOTALES SOBRE INGRESOS	69,26%	54,31%	59,30%	72,65%
PORCENTAJE DE INCREMENTO DE INGRESOS	7,64%	78,94%	30,02%	198,77%

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
COSTES FIJOS	11.376,84	46.967,43	138.772,23	321.842,25
COSTES VARIABLES	141.982,54	168.233,18	217.977,90	414.964,91
PORCENTAJE DE COSTES FIJOS DEL TOTAL DE COSTES	7,42%	21,83%	38,90%	43,68%
PORCENTAJE DE COSTES VARIABLES DEL TOTAL DE COSTES	92,58%	78,17%	61,10%	56,32%

Se aporta Modelo 425 de la Agencia Tributaria Canaria sobre el impuesto General Indirecto Canario (Resumen Anual, ejercicio 2023) en el cual se verifica poseer un volumen total de operaciones de 1.010.144,04 €

Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras):

Entre la documentación aportada presenta escrito de justificación de baja proporcionada, en el que se aduce lo siguiente:

Se adjunta cuadrante de salario y retribuciones para el año 2025 según Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026. Dicho convenio establece que la jornada de trabajo será de 1.782 horas anuales de trabajo efectivo en cómputo mensual, a razón de 162 horas.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Según indica la empresa licitadora en la siguiente tabla se indica el estudio de viabilidad realizado antes de la presentación de su oferta:

TIPO DE SERVICIO	IMPORTE OFERTADO	COSTES REALES	COSTE TOTAL	BENEFICIO
Redacción de memoria de seguridad según RD 86/2013 para eventos en los que no sea exigible Plan de Autoprotección ni Plan de Seguridad.	100€	3H/REDAC*9.31€/H=27,93€ 4H/IMP*13,63€/H=54,52€	82,45€	17,55%
Redacción e implantación /Dirección de Plan de Seguridad según RD 86/2013 para eventos entre 200 y 1000 personas de aforo cumpliendo con la normativa de aplicación.	599€	16H/REDAC*9.31€/H=148,96€ 15H/IMP*13,63€/H=204,45€	353,41€	40,83%
Redacción e implantación de Plan de Autoprotección de dependencias municipales según lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, revisión y simulacro anual	500€	16H/REDAC*9.31€/H=148,96€ 16H/IMP*13,63€/H=218,08€	367,04€	26,6%
Revisión, actualización y simulacro anual de los planes de autoprotección de dependencias municipales redactados.	200€	8H/REDAC*9.31€/H=74,98€ 8H/IMP*13,63€/H=109,04€	184,0217,€	7,99%

***El número de horas de redacción e implantación es un cálculo medio aproximado, ya que en el pliego no se especifica esa información.**

Se observa que el valor salarial de €/h indicado se encuentra dentro de lo estipulado en el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 para los puestos de técnicos y especialistas de oficina (Delineante proyectista y Delineante).

A continuación el informe técnico económico aportado expone que:

“...Nuestro estudio de viabilidad y de costes arroja cifras claras y contundentes, demostrando que es posible realizar el contrato y obtener un beneficio medio del 23,24 %. Todo esto se logra sin disminuir la calidad del servicio que presta la empresa, siendo este de una alta solvencia técnica y financiera.

Con el presente informe, la mesa de contratación tiene todas las garantías de que la empresa M Asensio S.L.U., cumplirá con todos los requisitos exigidos en el PCAP y





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

PPT del presente pliego del presente pliego...”

QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniera Municipal estima que la documentación presentada es **SUFICIENTE** para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.

Lo expuesto anteriormente es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, con el tiempo y medios actualmente disponibles.

En La Villa de La Esperanza, El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)
La Ingeniero Técnico Industrial

